

## MODIFICACION No: 02 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 148 DE 2018

PROCESO No: SA18-151

CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ERASMO MEOZ DE CUCUTA- E.S.E. HUEM.

CONTRATISTA: MULTISUPLIDORA EMPRESARIAL S.A.S.

OBJETO: SUMINISTRO DE ALIMENTOS: GRUPO UNO (CARNE DE RES, CERDO Y PESCADO), GRUPO DOS (POLLO, HUEVOS Y DERIVADOS DE POLLO), PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.

VALOR: \$210.528.000

ADICION 01: \$105.261.000

Entre los suscritos: **JUAN AGUSTIN RAMIREZ MONTOYA**, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Gerente, nombrado a través de Decreto 000165 del 09 de febrero de 2016 y posesionado mediante acta No. 6647 del 01 de abril del mismo año, quien en adelante se denominará **EL HOSPITAL** de una parte y por la otra, **ANDRES FELIPE VASQUEZ URIBE**, identificado con la C.C. No. 71.774.180 expedida en Medellín (Antioquia), obrando como Representante Legal de **MULTISUPLIDORA EMPRESARIAL S.A.S**, NIT. 900.814.818-6, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente modificación al Contrato de Suministro No. 148 de 2018, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió contrato de suministros No. 148 de 2018, cuyo objeto es SUMINISTRO DE ALIMENTOS: GRUPO UNO (CARNE DE RES, CERDO Y PESCADO), GRUPO DOS (POLLO, HUEVOS Y DERIVADOS DE POLLO), PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, por valor de \$210.528.000, con plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 2018. En consecuencia, se encuentra vigente y ejecutado en un 82.55%. 2) Que el contrato había sido adicionado en valor por \$105.261.000, según consta en Adición No. 01 suscrita el día 29 de junio de 2018. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente Administrativo, fundamentado en que la Institución se encuentra prestando en forma directa y transitoria el manejo de 38 Unidades de Cuidado Intensivo, debido a la declaratoria desierta del Proceso de Alianza Estratégica de Iniciativa Privada sin Riesgo Compartido No: SS17-428 para la contratación de la OPERACIÓN UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO (ADULTOS, PEDIATRICAS Y NEONATALES) EN LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, tal como se dispuso en la Resolución 000597 de 18 de Abril de 2018, pacientes que requieren del suministro de adecuado de kilocalorías y nutrientes, hecho que incrementó el consumo de alimentos, adicionalmente aumentó el comportamiento mensual de la demanda alimentaria debido a que se implementó la venta de almuerzos para funcionarios y usuarios del Hospital a partir de 16 de julio de la



presente anualidad, situaciones que incrementaron ostensiblemente el consumo de alimentos y por ende se disminuye el plazo de ejecución inicialmente pactado en el contrato, en consecuencia, se hace necesario modificar este cómputo. 4) Que la presente modificación no genera adición en el valor del contrato. 5) Que de conformidad con el artículo 77, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013-Manual de Contratación: "El contrato podrá ser modificado por las partes para reformar o aclarar las cláusulas contractuales. En ningún caso, so pretexto de aclarar o modificar el alcance de una cláusula, se podrá variar el objeto del contrato." Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA.** Modificar la cláusula Cuarta del Contrato No. 148 de 2018, Así:

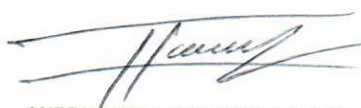
**"CLÁUSULA CUARTA.- VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo para la ejecución del contrato es a partir del acta de inicio, previa legalización del contrato hasta el 02 de noviembre de 2018 o hasta agotar los recursos asignados de acuerdo al consumo institucional, lo que ocurra primero. El plazo de vigencia contractual corresponde a la duración del contrato y (6) meses más".

**CLAUSULA SEGUNDA: INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA:** Las demás cláusulas del contrato de Suministro No. 148 de 2018, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma a los **09 OCT. 2018**

EL CONTRATANTE,

EL CONTRATISTA

  
JUAN AGUSTÍN RAMÍREZ MONTOYA  
Gerente - E.S.E. HUEM

  
ANDRÉS FELIPE VASQUEZ URIBE  
MULTISUPLIDORA EMPRESARIAL S.A.S

Aprobó: Mauricio Pinzón Barajas, Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-Actisalud GABYS  
Proyectó: Argemira Mora Alvarez, Técnico Administrativo GABYS 

